



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

1131



BUENOS AIRES, - 4 AGO. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 89907-10-1-4 por medio de la cual tramita la solicitud de auspicio oficial para el evento "XVI CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada ante esta jurisdicción competente por la ASOCIACION DE DIRIGENTES DE CAPACITACION DE LA ARGENTINA (A.D.C.A.).

Que el acontecimiento propuesto tiene como lema "Herramientas para la Gestión de las Personas: Miradas convergentes y divergentes".

Que se trata de un congreso que convoca a la reflexión, el intercambio y debate sobre las diferentes miradas, convergentes y divergentes que definen la Gestión de las Personas, contribuyendo a la sustentabilidad humana de las organizaciones.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y relevancia merece el auspicio impulsado.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION han tomado la intervención correspondiente que les compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso LL del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgase el Auspicio Oficial de la PRESIDENCIA DE LA NACION al evento “XVI CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO”, a desarrollarse en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 24 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1131**

DR. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL